



RESOLUCION GERENCIAL N° 023-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 05 de Febrero de 2013.

VISTO:

El Informe N° 019-2013-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA de fecha 05 de Febrero de 2013, mediante el cual se solicita la conformación del Comité Especial del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública N° 0002-2013-GORE/ICA/PETACC para el "Servicio de Elaboración del Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 16 de Enero del 2013 y modificatoria, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2013;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificatoria – en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF – en adelante el Reglamento, establece que los procesos de selección para la Contrataciones de Bienes y Servicios en el Estado, están a cargo del Titular de la Entidad, la máxima Autoridad Administrativa, de los Comités Especiales y del Comité Especial Permanente designados específicamente;

Que, el artículo 24° de la Ley, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, el artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de sus miembros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31° del Reglamento, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo por tanto competente, entre otros, para elaborar las Bases, convocar el proceso, absolver las consultas y observaciones, integrar las Bases, evaluar las propuestas, adjudicar la Buena Pro, declarar desierto y, en general, todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, mediante Acta de Aprobación del Expediente de Contratación de fecha 05 de Febrero de 2013, se aprobó el Expediente de Contrataciones del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública N° 0002-2013-GORE/ICA/PETACC, para el "Servicio de Elaboración del Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha";

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la designación y conformación del Comité Especial del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2013-GORE/ICA/PETACC, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando al visado de la Dirección de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su





RESOLUCION GERENCIAL N° 023-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir y Designar a los Miembros Titulares y Suplentes integrantes del Comité Especial, encargado de conducir el siguiente Proceso de Selección, en Primera Convocatoria:

I.- ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2013-GORE-ICA-PETACC.

Objeto: para el "Servicio de Elaboración del Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha".

Valor Referencial: S/. 325,000.00 (Trescientos Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Comité Especial:

Titulares:

- | | |
|-----------------------------|------------|
| 1. BENITO ROJAS, Hugo | Presidente |
| 2. DE LA CRUZ GALINDO, Luis | Miembro |
| 3. PEREZ CORTEZ, Ana | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| 1. GALLARDO OLAECHEA, Cristian | Presidente |
| 2. MARTINEZ ORMEÑO, Eloy | Miembro |
| 3. HERNANDEZ DONAYRE, Willian | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité Especial designado en la presente Resolución, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado, al Director de Administración y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO
ING. HERBERT SUÑEY PACHECO
GERENTE GENERAL